ANEXO

ANUNCIO PARA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO EN COMISIÓN DE SERVICIOS

DENOMINACIÓN: JEFE/A DE SECCIÓN DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN PORTUARIA (CG_17280)

CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

— Naturaleza jurídica:	Funcionario/a
— Nivel:	24
— Complemento específico:	C
— Tipo de puesto:	Singularizado
— Forma de provisión:	Concurso
— Adscripción a Administraciones Públicas:	AP (Adm. Principado de Asturias)
— Adscripción a Grupo/Subgrupo:	A1/A2
— Código adscripción a Cuerpos y Escalas:	IN01
— Concejo:	ES/33/044 OVIEDO
— Titulación:	Licenciada/o en Derecho
— Sector	7 (Infraestructura, Ordenación del Territorio y Transportes)
— Subsector/es:	18(Infraestructuras y Obras Públicas)

FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

Proponer, informar y gestionar en materia de concesiones y autorizaciones de ocupación del dominio público portuario, incluido el otorgamiento de las autorizaciones de amarre a pantalán y fondeos, así como la liquidación de las tasas devengadas.

Instruir los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en dominio público portuario.

Coordinar, dirigir y controlar las actividades de las unidades dependientes, y de forma destacada las labores de policía en el dominio público-portuario.

Proponer y participar en la elaboración de protocolos y convenios relativos a las competencias del Servicio de Puertos, así como su tramitación y seguimiento.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA

- Servicio de Puertos
- Dirección General de Infraestructuras
- Viceconsejería de Infraestructuras y Movilidad Sostenible
- Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Los/las empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar su solicitud acompañada de *Currículum Vitae*, indicando los méritos que consideren idóneos para el desempeño del puesto de trabajo.

Las solicitudes y documentación que las acompañe se presentarán en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a:

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias
Secretaría General Técnica.
Servicio de Asuntos Generales

O al correo electrónico **personalmovilidad@asturias.org**

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales coincidentes con la publicación de este anuncio en la Intranet del Principado de Asturias.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La propuesta de nombramiento se realizará a favor del/la candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin, se podrán realizar

entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el *Currículum Vitae.*

CRITERIOS DE VALORACIÓN (MÉRITOS A VALORAR)

Los méritos susceptibles de ser evaluados en la provisión del puesto de trabajo ofertado son los siguientes:

1.- Experiencia en tramitación de expedientes sancionadores: Hasta 1 punto por año completo de experiencia acreditada, y hasta 0,08 puntos por mes completo para el caso de que la experiencia no llegue a un año. Puntuación máxima total: 15 puntos.

2.- Experiencia en la tramitación de autorizaciones y/o concesiones de ocupación y uso del dominio público: Hasta 1 punto por año completo de experiencia acreditada, y hasta 0,08 puntos por mes completo para el caso de que la experiencia no llegue a un año. Puntuación máxima total: 15 puntos.

3.- Experiencia en coordinación, dirección y control de las actividades de las unidades dependientes: Hasta 1 punto por año completo de experiencia acreditada, y hasta 0,08 puntos por mes completo para el caso de que la experiencia no llegue a un año. Puntuación máxima total: 5 puntos.

4.- Experiencia en el manejo del tramitador electrónico SITE: Hasta 1 punto por año completo de experiencia acreditada, y hasta 0,08 puntos por mes completo para el caso de que la experiencia no llegue a un año. Puntuación máxima total: 5 puntos.

5.- Antigüedad en puestos reservados a grupo A1/A2: Hasta 1 punto por año completo de experiencia acreditada, y hasta 0,08 puntos por mes completo para el caso de que la experiencia no llegue a un año. Puntuación máxima total: 5 puntos.

6. Se valorará disponer de licenciatura/grado en Derecho: 8 puntos.

Los méritos deberán acreditarse mediante documentación suficiente, pudiendo utilizarse a tal efecto cualquier medio de acreditación admisible en Derecho.

En particular, en el caso de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, la acreditación de méritos puede obtenerse mediante certificación expedida por la Sección de Registro de Personal y Apoyo Técnicos e incorporar de oficio a la solicitud. Se acreditarán de igual forma en el caso de los funcionarios de otras administraciones públicas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En caso de haberse formulado solicitud para otros puestos de trabajo ofertados para cobertura provisional, cuyos procesos no se hayan resuelto, deberá hacerse constar esa circunstancia en la solicitud, reflejando el orden de prioridad para el caso de que el/la candidata/a fuera propuesto/a para más de un puesto.

La provisión del puesto ofertado se realizará mediante nombramiento en comisión de servicios. La eficacia del nombramiento quedará condicionada a la fecha de efectos de la Resolución de la Dirección General de Empleo Público.

Para cualquier información adicional podrán dirigirse al Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.